



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR\_GJN\_MEG\_097.23

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

**Asunto:** Se da a conocer información respecto de la implementación de la App Factura Móvil para la emisión de facturas con Complemento Carta Porte-SAT.

Por medio del presente se les hace del conocimiento que derivado de la reunión que se llevó a cabo con el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y con la Administradora General de Servicios al Contribuyente, se dio a conocer información relevante respecto a la implementación de la **App Factura Móvil, en la cual se pretende incorporar la función para emisión de facturas con Complemento Carta Porte**; para tales efectos, se destaca la siguiente información:

- **APP FACTURA MÓVIL.**

A principios de agosto de 2023, se liberó la App Factura Móvil, misma que si bien se utiliza para la emisión de cualquier CFDI, **también será parte de la consolidación del complemento carta porte**, en virtud de que próximamente, **dicho complemento podrá emitirse desde dicha App**. Esta App se desarrolló en función de la gestión realizada por el sector de autotransporte con el objetivo de que los transportistas puedan cumplir con esta obligación de manera sencilla, en cualquier momento y en cualquier lugar. **Por el momento se pueden emitir las facturas desde el dispositivo móvil, únicamente CFDIs de ingreso (versión 4.0).** Actualmente el SAT se encuentra fortaleciendo sus áreas de



Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR\_GJN\_MEG\_097.23

atención al contribuyente para que quienes requieran contar con las herramientas de autenticación, puedan hacerlo sin problema.

A continuación, se presentan las siguientes infografías con sus funcionalidades:

**Descarga la aplicación**  
**FACTURA SAT MÓVIL**

Genera tus facturas como persona física o moral

- 1 Descarga la app desde Google Play o App Store
- 2 Copia los archivos de tu Certificado de Sello Digital a tu dispositivo móvil
- 3 Configura tus datos y catálogos de clientes y productos
- 4 Emite tu factura de ingresos
- 5 Personaliza y guarda tus plantillas

Consulta tus facturas emitidas y recibidas

Genera tu QR para que emitan tus facturas fácilmente



[gob.mx/sat](https://gob.mx/sat)

**¿Recibes facturas?**  
**Descarga la aplicación**  
**FACTURA SAT MÓVIL**

Ingresa con tu RFC y Contraseña

Realiza la consulta de las facturas que te fueron emitidas

Recibe notificaciones cuando te emitan una factura desde Factura SAT Móvil

Genera tu QR para que te facturen de manera ágil

Disponible en:  
Google Play App Store



[gob.mx/sat](https://gob.mx/sat)

**Descarga la aplicación**  
**FACTURA SAT MÓVIL**

Ingresa con tu RFC y Contraseña

Realiza el timbrado de las facturas con Certificado de Sello Digital (CSD)

Compatible con dispositivos Android y iOS

¡Realiza tus facturas como persona física o moral!

Disponible en:  
Google Play App Store



[gob.mx/sat](https://gob.mx/sat)

**Emite tus facturas desde la aplicación**  
**FACTURA SAT MÓVIL**

Emite facturas

Consulta tus facturas emitidas y recibidas

Comparte tu información fiscal con el código QR

Consulta clientes frecuentes y personaliza plantillas

Disponible en:  
Google Play App Store



[gob.mx/sat](https://gob.mx/sat)



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR\_GJN\_MEG\_097.23

- **COMPLEMENTO CARTA PORTE (CCP).**

Con respecto a este punto, se aclaró que los transportistas únicamente deben cumplir con 34 campos de forma obligatoria, relacionados con datos generales, ubicación-origen, ubicación-destino, mercancías, autotransporte y figura de transporte. Lo anterior se aclara en virtud de que se tenía la idea de que el transportista debía cumplir con más de 160 campos.

Asimismo, se precisa lo siguiente:

- **Se exceptúa de la emisión del CCP, el traslado realizado en bicicletas y motocicletas.**
- **Se exceptúan, los traslados realizados en un tamo local no mayor a 30 km, en vehículo ligero y en vehículo unitario C2.**
- **Los traslados realizados en camión unitario C3 que se trasladen incluso en tramos locales menores a 30 km, están sujetos a emitir el CCP.**

Cabe mencionar, que la AGSC continúa revisando diversos planteamientos que han sido expuestos en distintas mesas de trabajo en las que se ha participado; en los que están relacionados con las operaciones de comercio exterior, como es la duplicidad de información considerando el pedimento; la transmisión del folio del CFDI – CCP; la operación de los tránsitos internacionales; identificación de mercancías peligrosas conforme a la norma oficial mexicana, la cual se prevé actualizar por parte de la SICT; actualizar liga de tramos federales por parte de



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR\_GJN\_MEG\_097.23

la SICT; definición de protocolos de actuación por parte de las autoridades que pueden ejercer sus facultades durante el traslado de mercancías, entre otros.

Las definiciones que se tomen al respecto se les harán del conocimiento en cuanto se tenga dicha información, así como de las mesas de trabajo que para tal efecto se lleven cabo.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades; asimismo, **se anexan preguntas frecuentes respecto de la implementación de la App Factura Móvil.**

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**